Archivo de Castilla-La Mancha
C/ Río Cabriel, nº 7
45071 TOLEDO

Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:		Código SIACI:	

Nombre del Procedimiento Administrativo:	

Nombre de la serie documental:	Grabaciones de las comunicaciones de la Sala de Coordinación del Servicio de Emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08014288
Secretaría de:	Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Persona de contacto:	Carlos Barrios Leganés
Puesto de trabajo:	Secretario General
Dirección postal:	Calle Real, 14, 45071 Toledo
Correo electrónico:	secretariageneral.hacienda@jccm.es
Teléfono:	925 24 88 20

II. ÁREA DE DENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Protección Ciudadana. Servicio Coordinación 112
Códigos Dir3:	A08014288. A08014298. A08015689
Histórico de organismos:	Consultar el siguiente enlace: http://archivo.castillalamancha.es/ArchivoCLM/irAfonPCySC.do

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Grabaciones de las comunicaciones de la Sala de Coordinación del Servicio de Emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha
Familia de procedimientos:	02 REGISTRO

Nº de procedimiento administrativo:		**Código de clasificación funcional:**	

Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:	

Fechas extremas de la serie documental:	2001	-	Abierta	**Rango cronológico de la serie documental valorada:**		-	

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Registro automático de las comunicaciones telefónicas y de radio mantenidas por el personal de la sala de coordinación del 1-1-2 con los alertantes del servicio cuando requieran una intervención de éste, con los recursos intervinientes y las empresas de suministros básicos sobre el desarrollo del incidente y las generadas por el personal del propio servicio sobre su actuación en los incidentes

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:	
Nombre del Trámite administrativo:	
Documentos básicos que componen el expediente:	Archivos digitales de audio en soporte de cintas DDS-4 con formato propietario de las marcas comerciales Racal (NICE) y

	SYSCOM
Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Administración General del Estado, Entidades Locales y otras entidades y organismos públicos y privados
Criterio de ordenación de la serie:	Cronológica y por formato

2.5. LEGISLACIÓN

Ámbito europeo:
· Decisión del Consejo de 29 de julio de 1991 relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo (91/396/CEE) (DEROGADA por la Directiva 2002/21/CE del Parlamento y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y os servicios de comunicaciones electrónicas)

Ámbito estatal:
· Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112
· Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
· Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

Ámbito autonómico:
· Decreto 125/2000, de 18-07-2000, por el que se regula la implantación del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2 (DEROGADO parcialmente por Decreto 191/2005, de 27/12/2005 y TOTALMENTE por Decreto 27/2015, de 14/05/2015)
· Orden de 13/12/2001, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal pertenecientes al Centro de Atención de Urgencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha (DOCM Nº 134 de 26/12/2001)
· Decreto 12/2005, de 01-02-2005, por el que se modifica la normativa reguladora del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2 (DEROGADO por Decreto 27/2015, de 14/05/2015)
· Orden de 03-02-2005, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención de Urgencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha (DEROGADO por Decreto 27/2015, de 14/05/2015)
· Decreto 191/2005, de 27/12/2005, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha
· Decreto 104/2008, de 22-07-2008, de protección de datos de carácter personal en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
· Decreto 27/2015, de 14/05/2015, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de atención y coordinación de urgencias y emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha (DOCM Nº 96 de 19/05/2015)
· Ley 3/2017, de 1 de septiembre, en materia de gestión y organización de la Administración y otras medidas administrativas: *Artículo 15. Conservación de los datos generados por las conversaciones grabadas derivadas de las llamadas realizadas al Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias de Castilla-La Mancha (teléfono 112)*

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL ☐		ELECTRÓNICO ☒	
Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:		Nº Doc. /Nº Exp. / Nº Registros:	116 cintas Racal y 27 cintas de Syscom (ver anexo con listado)
Metros lineales:		Formatos:	Cintas DDS-4 con formato propietario de las marcas comerciales Racal (NICE) y SYSCOM
Nº unidades de instalación:		Código k2:	
		Volumen en bytes:	12 880 000 000 Kb (20Gb por cinta)

Crecimiento anual estimado:	960 000 000 Kb (24 cintas por año)

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	
Series con información complementaria:	Fichero de datos alfanuméricos del Servicio de Emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha que contiene los datos de actividad del servicio y los necesarios para su gestión (Bases de Datos SITREM)
Documentación recopilatoria:	
Publicaciones que recogen datos de la serie:	

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: ☒	Copia digitalizada con valor probatorio: ☐

Formatos:	Archivos de audio en formato *wav* o *mp3* contenidos en discos CD, que contienen copias de grabaciones originales, enviados y en poder de Juzgados o CCFF de Seguridad del Estado por requerimiento conforme a la legislación aplicable. Estas copias no están en poder de la JCCM	**Formas de validación:**	

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso:	Alta

Administrativo:	**SÍ** ☐	**NO** ☐	**Plazo de utilidad Administrativa:**	2 años
			Justificación:	La conservación de las grabaciones de las llamadas debe prolongarse durante el tiempo suficiente para gestionar la emergencia o incidente y para un eficaz funcionamiento del servicio
Legal / Jurídico:	**SÍ** ☒	**NO** ☐	**Justificación:**	La información contenida en las grabaciones puede ser fuente de requerimiento judicial. Si se tiene conocimiento de un proceso judicial relativo a alguno de los incidentes sobre los que un soporte de grabación contenga información, es necesario su conservación hasta que exista resolución judicial firme
Fiscal:	**SÍ** ☐	**NO** ☒	**Justificación:**	
Informativo / Histórico:	**SÍ** ☐	**NO** ☒	**Justificación:**	Sólo valor estadístico que se mantiene con la base de datos (SITREM)

3.2. ACCESO

Acceso restringido:	**SÍ** ☒	**NO** ☐	**Plazo de acceso público:**	

Marco Legal:	**Estatal:** -Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. -Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. -Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. -Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Autonómica:** -Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha. -Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha. - Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos -Ley 3/2017, de 1 de septiembre, en materia de gestión y organización de la Administración y otras medidas administrativas, de las Cortes de Castilla-La Mancha: CAPÍTULO III (Otras medidas administrativas) CONSERVACIÓN DE DATOS Artículo 15. Conservación de los datos generados por las conversaciones grabadas derivadas de las llamadas realizadas al Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias de Castilla-La Mancha (teléfono 112): Las llamadas realizadas al Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias 112 serán identificadas y grabadas para un eficaz funcionamiento del servicio y se recogerán en los correspondientes ficheros automatizados con el fin de procesar los datos personales y la información que sea precisa para prestar el servicio de atención de llamadas de urgencia y llevar a cabo las actividades materiales de asistencia requeridas. Dichas llamadas se conservarán durante el tiempo suficiente para gestionar la emergencia o incidente y durante el plazo de dos años desde que se cierre el incidente, salvo que esté en curso un proceso judicial sobre el mismo, y cuya duración supere el citado plazo de dos años; en este supuesto se mantendrán hasta que exista resolución judicial firme.

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación:		Eliminación: ☒			
Permanente: ☐	**Temporal:**	**Total:** ☒	**Parcial:**	**Plazo:**	Eliminación de soportes con fechas de creación superior a dos años (en virtud de la Ley 3/2017 de las Cortes de Castilla-La Mancha) y no coincidentes con las fechas de inicio y fin de incidentes sobre los que está o ha estado en curso un proceso judicial conocido por el Servicio de Emergencias 1-1-2, en cuyo caso se conservarán por un periodo de diez años (en virtud del artículo 131.1 del Código Penal)

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:	Haga clic aquí para escribir texto.

Aleatorio:	• WORDNET20070720090120.CH1 • WORDNET20070720091751.CH7 • WORDNET20081206120756.CH7 • WORDNET20081206122142.CH2 • WORDNET20090317201013.CH1 • WORDNET20090317201254.CH6 • WORDNET20100610161320.CH1 • WORDNET20100610161442.CH9 • WORDNET20110706010806.CH1 • WORDNET20110706011128.CH20 • WORDNET20121017190726.CH1 • WORDNET20121017190833.CH9 • WORDNET20130416222709.CH2 • WORDNET20130416223135.CH2

Otros:	

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ	☐	**NO**	☒

Tipo de soporte:	

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:	Diego Gómez Osuna
Puesto de trabajo:	Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil
Dirección postal:	Dirección General de Protección Ciudadana Autovía A-42, km 64,500 45071 Toledo
Correo electrónico:	dgomezo@jccm.es
Teléfono:	925266922
Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio:	Servicio de Emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha

Fecha de realización:	Enero 2018
Fecha de revisión:	Haga clic aquí para escribir texto.

VI. OBSERVACIONES

Haga clic aquí para escribir texto.

En Toledo a 5 de marzo de 2018

El/la responsable del estudio

Fdo: Diego Gómez Osuna